



EL ACTO TEATRAL DE UN CONVERSATORIO

10 de noviembre de 2020

Con bombos y platillos la administración insiste en mostrar el concurso convocado como el evento del año y no es para menos, pues está saliendo tal y como lo ha planeado el nivel directivo ajustado a sus necesidades particulares. Videos promocionales al mejor estilo de autosuperación y empoderamiento pretenden vender la sensación de que es un proceso pensado en los trabajadores, sus expectativas y la entidad. Hablan de confianza y positivismo buscando desmentir las voces de aquellos herejes que han osado cuestionar la voluntad divina que transmiten sus representantes en la tierra.

Tal vez se han dado cuenta que la gente no es boba. Que los profesionales de la entidad tienen criterio y en cuestiones de concurso saben perfectamente que lo pretendido por la entidad es un abierto contrasentido y para contrarrestarlo organizaron un evento donde la CNSC respondiera junto a ellos las preguntas “rebuscadas” y “casuales” de los asistentes. Para agregar mayores niveles de populismo, oficiaron a los sindicatos para que preguntáramos nuestras inquietudes.

El evento fue lo esperado y el libreto se conocía. A nuestras preguntas, se respondió con silencio y el tal conversatorio fue prácticamente un monólogo, -en ocasiones interrumpido por la CNSC-, quienes dejaron absolutamente claro lo que hemos venido denunciando; el concurso es perverso porque es producto del decreto ley 071 de 2020 diseñado por la actual administración. Las preguntas difíciles abundaron, por ejemplo, “donde comprar el PIN de inscripción” o la tranquila confesión de la directora al indicar que decidieron no aplicar la prueba de análisis de antecedentes porque quieren favorecer a los funcionarios de la entidad cuidándolos del execrable delito de falsedad cuando los aspirantes externos acreditan experiencia certificándola en una notaría.

No solo confiesa una incapacidad estatal y se “rinden” frente a prácticas ilegales sino además disfraza la realidad, porque todos sabemos a quienes favorecen con no evaluar años de servicio y hojas de vida sobrecalificadas. Para que no haya duda acerca de las oscuras intenciones, diseñan la prueba de conocimientos con un escaso 10% de valor porcentual y el curso es restringido a quienes ganen el 35% en pruebas subjetivas y cuestionables. Ni hablar en las vacantes no misionales, donde el conocimiento llega a una valoración del 45% y el mayor porcentaje lo componen las pruebas subjetivas cuyos resultados constituyen el 55%.

Doctora Gabriela muchas gracias, pero los trabajadores de la DIAN no necesitamos favorecimientos o privilegios. Necesitamos igualdad de oportunidades y que los concursos evalúen el mérito realmente. Que el crecimiento profesional y las



acreditaciones académicas sean reconocidas, que el tiempo de servicio dedicado a la entidad sea valorado y que nuestra experticia sea evaluada en pruebas de conocimientos cuya incidencia responda a la exigencia de los cargos convocados. Estamos seguros que el mérito nos dará la victoria, pero decir cínicamente que cambiar las reglas es favorable, cuando la verdad es que nos pone en clara desventaja, es realmente insultar la inteligencia de los trabajadores.

El resto del conversatorio fue más de lo mismo. Ellos cuentan con nuestra ingenuidad y candidez en su intensa labor de convencer a la gente que la actual administración es la salvación nacional. Que ya vienen los concursos de ascenso con su particular doctrina según la cual el porcentaje de vacantes a convocar es acumulativo y en consecuencia “están guardando” los mejores cargos para convocarlos después.

Los compañeros aún se preguntan asuntos que planteamos al “conversatorio” y que no hubo respuesta como lo referente al examen médico psicofísico, o los criterios que se tuvieron en cuenta para seleccionar las vacantes convocadas, -teniendo en cuenta que tan solo 18 están desiertas y en agosto habían más de 400-. Así mismo preguntamos las razones por las cuales desconocieron el procedimiento del Decreto 498 de 2020 en la expedición del manual de funciones en donde excluyeron disciplinas académicas, entre otras inquietudes. Claro, la respuesta en público los pone en evidencia, pero seguiremos insistiendo en las instancias judiciales que ya se han activado.

Las protuberantes deficiencias del proceso empiezan a ser visibles en las demandas que se han radicado y las que vendrán, como la de nuestra organización. Las acciones de tutela y demás actuaciones jurídicas serán un elemento constante en la actual convocatoria, así como la preparación para las pruebas que estamos brindando a nuestros afiliados, el acompañamiento constante en la orientación y el seguimiento vigilante de nuestra VEEDURIA CIUDADANA SINEDIAN reconocida para tal efecto.

Nuestra organización sindical defiende lo público y los intereses de los trabajadores. Si ello nos constituye en herejes, asumimos orgullosos con dignidad y entusiasmo ese mandato para representar la clase trabajadora pues vivimos la experiencia de nuestro pensamiento, ¡¡SINEDIAN es cuestión de dignidad!!

Fraternalmente,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
SINEDIAN**